



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:57837/2013

Córdoba, 07 MAR 2014

**VISTO:**

Que la Srta. SÁNCHEZ, GRISELDA DE LOS ÁNGELES, DNI 23821204 ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Siglo XXI a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas Neurofisiología y Psicofisiología; Electiva I: Neuropsicología; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha presentado el plan de estudios y el certificado analítico donde constan las materias aprobadas en la Universidad de origen, así como los programas oficiales de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle: Neuroanatomía y Neurofisiología; Neuropsicología.

Que asimismo la Srta. SÁNCHEZ ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que es de aplicación la reglamentación general establecida en Ordenanza 12/86 del HCS, en la Res. 441/98 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Res. 03/03 del H. Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los Profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Otorgar el PASE a la Srta. SÁNCHEZ, GRISELDA DE LOS ÁNGELES, DNI 23821204 proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Siglo XXI a esta Facultad de Psicología.

Dr. GERMAN PERENC  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Artículo 2º:** La Srta. SÁNCHEZ deberá concurrir al Área Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

**Artículo 3º:** Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

**Artículo 4º:** Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

**Artículo 5º:** Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 5 del programa vigente.

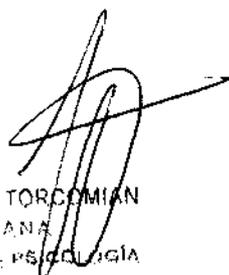
**Artículo 6º:** Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Electiva I: Neuropsicología PREVIO COLOQUIO de las unidades 2, 9 y 10 del programa vigente.

**Artículo 7º:** Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°: **247**

  
Lic. GERMAN PERENC  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA